


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Fecha recibo estudio: 26 DE ENERO 2026.	Fecha de aprobación: 10 DE FEBRERO 2026
Lugar: MAGDALENA, SANTA MARTA	
No. Consecutiva revisión: _____	Nro. SISCO: _____


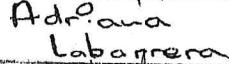

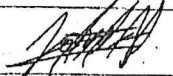
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA (TN18-DEMAG0017) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA	VALOR: \$ 4.957.334
---	------------------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA

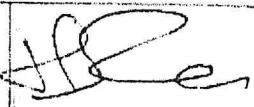
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: TENENTE JOHAN SEBASTIAN BARRETO RAMIREZ-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TE	JOHAN SEBASTIAN BARRETO RAMIREZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	CPS	ADRIANA LUCIA LABARRERA ALMARIO	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	ST	JOSE DAVID MUÑOZ RAMOS	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	MY	LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	VALOR:	VALOR:	
		\$ 4.957.334	
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
FIRMA			
ST	HECTOR ENRIQUE GOMEZ CAICEDO	JEFE GRUPO PRESTADOR DE ATENCIÓN EN SALUD UPRES DEMAG	

W-03



POLICIA NACIONAL

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Página: 1 de 1
Código: IDE-FR-0033
Fecha: 29/02/2024
Versión: 4

FECHA: 4/02/2026
PROGRAMA "Q": 046

UNIDAD QUE REQUIERE EJECUTA	UNIDAD QUE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO
							CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
RASES8	UPRES DEMAG	80111600	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (020202008)	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD) (020202008003)	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACION DE UN TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA (TNIB-DEMAG0017) FECHA DE INICIO 16/02/2026	2.478.667,00		60	4.957.334,00		
TOTAL										4.957.334,00	

Comunicación Oficial No. GS-2026-009617-DEMAG

No. SISCO PR-REGI8-0110-26

VALOR TOTAL CERTIFICACION

\$ 4.957.334

Jhon Jairo Sarría Rivera

II. JOHN JAIRO SARRIA RIVERA

Responsable planeacion Regional de Aseguramiento en Salud N° 8

TA-26 BIANCO MIGUEL PINTO ESCALANTE
Responsable Plan Anual de Adquisiciones


26026

95726
29

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: TENIENTE JOHAN SEBASTIAN BARRETO RAMIREZ
Cargo: JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
Unidad: UPRES DEMAG

INFORMACION PUBLICA

Página 1 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**

Santa Marta, D.T.C.H; 26 de enero del 2026

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

La Regional de Aseguramiento en Salud No.8 requiere contratar la prestación de servicios y de apoyo a la gestión de un TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA (TNI8-DEMAG0017) facultado en el estatuto general de contratación ley 80 de 1993 artículo 32 No. 3 y la Resolución No. 03049 del 2014 por medio del cual se adopta el manual de contratación de la POLICIA NACIONAL y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 con el fin de apoyar las labores administrativas del Grupo Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios del Subsistema Salud de Policía Nacional de esta región.

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA (TNI8-DEMAG0017) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA							
		CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE				
		80111600	SERVICIOS DE GESTIÓN PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS TEMPORALES				
1.2	VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente contrato es la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$4.957.334) para la vigencia 2026, con pagos por concepto de honorarios por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.478.667) correspondiente a 190 horas mensuales conforme a lo descrito en la Resolución 193 del 14 mayo 2024 "Por el cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad"							
		ITEM Y/O LOTE	REFERENCIA Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA
		1	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD	UPRES DEMAG	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACION DE UN TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA (TNI8-DEMAF0017) FECHA DE INICIO 18/02/2026	18	60 DIAS	\$ 2.478.667	\$ 4.957.334
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 4.957.334		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan anual de adquisiciones 046 de fecha 04 de febrero 2026 Recurso 16 – Programa “Q” -Rubro A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD, Por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$4.957.334) para la vigencia 2026.

No	Fecha	No Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	04/02/2026	046	UPRES DEMAG	16	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACION DE UN TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA (TNIB-DEMAF0017) FECHA DE INICIO 16/02/2026	60 DIAS	\$2.478.657	\$4.957.334
Total						60 DIAS		\$4.957.334

1.4 CLASE DE CONTRATO: CONTRATACIÓN DIRECTA: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales. *Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.*

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES: Título Universitario: TECNICO
Experiencia específica: Mínimo seis (06) meses de acuerdo a la Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.


1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2025-097852-DISAN de fecha 19 de noviembre del año mediante la cual se establecen las constancias de cargas laborales del personal administrativo se requiere la contratación de un TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA (TNIB-DEMAG0017) Dicho lo anterior y ante la necesidad de nuestra Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena, en aras de garantizar la accesibilidad y continuidad en la prestación de servicios en salud de manera completa para prevenir, paliar o curar las enfermedades de nuestros usuarios, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador, no podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico en desmedro de la salud del usuario, lo que implica que el servicio de salud debe prestarse de manera ininterrumpida, constante y permanente, tal postulado obedece a que es deber del Estado garantizar la prestación eficiente de este servicio, obligación que igualmente asumen los entes privados que se comprometan a garantizarlo y a prestarlo.

"La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, conforme la Resolución No. 0267 del 25 de enero de 2023, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", establece:

ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA. Para el cumplimiento de su misión; la Dirección de Sanidad tendrá la siguiente estructura orgánica interna:

- 1.9.6 UNIDADES DESCONCENTRADAS
- 1.9.6.1 Regional Aseguramiento en Salud (RASES)

Página 3 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.9.6.2	Unidad Prestadora de Salud	(UPRES)
1.9.6.2.1	Establecimiento de Sanidad Policial Primario	(ESPRI)
1.9.6.2.2	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario	(ESPCO)
1.9.6.3	Hospital Central de la Policía Nacional	(HOCEN)


ARTÍCULO 39. ORGANIZACION DE LAS REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. Con el fin de optimizar la gestión del aseguramiento en salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el ámbito nacional, estarán conformadas así:

(...) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8. con sede en el municipio de Soledad Atlántico y comprende las siguientes entidades territoriales:

1. Departamento de Atlántico
2. Departamento de Cesar
3. Departamento de Sucre
4. Departamento de Bolívar
5. **Departamento de Magdalena**
6. Departamento de Guajira

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 NIRYS OROZCO	67-7-20032-25	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA (TNIB-DEMAG0017) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA	PN RASES 8 CD 027 2025	CUMPLE 100%	N/A
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 NIRYS OROZCO	67-7-200259-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	PS-042-2023 RASES N°	CUMPLE 100%	N/A
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 NIRYS OROZCO	67-7-20625-2021	CONTRATACION DE UN (1) AUXILIAR DE ENFERMERIA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE OCHO (8) HORAS PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD MAGDALENA	PN RASES 8 DEMAG CD 021-2021	CUMPLE 100%	N/A
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 NIRYS OROZCO	67-7-20220-24	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA (TNIB-DEMAG0017) PARA LA	PN RASES 8 CD 113 2024	CUMPLE 100%	N/A

Página 4 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA			
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 NIRYS OROZCO	67-7-20070-2024	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PN RASES 8 CD 037 2024	CUMPLE 100%	N/A
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 NIRYS OROZCO	67-7-200330-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO TECNICO ADMINISTRATIVO	PS-131-2022 RASES N°8	CUMPLE 100%	N/A

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que ofrezca el servicio de un TECNICO (TEN18-DEMAG0017) el cual desarrollará actividades asignadas en la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, se establece el proceso de selección bajo la modalidad:

- ✓ **CONTRATACIÓN DIRECTA**, artículo 2.2.1.2.1.4.9 decreto 1082 de mayo de 2015.
- ✓ **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales** artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de mayo de 2015
- ✓ Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2°, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de mayo de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".
- ✓ Lo anterior en virtud de que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS


Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE:

N/A

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Este numeral es de obligatorio diligenciamiento en los Estudios Previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requisito que es verificado por el estructurador del Estudio Previo y el dueño de la

Página 5 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

necesidad, en este se verificarán aspectos tales como: Información de educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

4.1.3 EXPERIENCIA:

Título TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA experiencia laboral especifica según lo establecido mediante la Resolución No 193 del 14 de MAYO de 2024, "por lo cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de la Dirección de Sanidad".

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

N/A

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales a contratar, se realizará en los Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Rosario ubicado en la calle 22 No. 1C-74 barrio Centro y/o en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santa Marta ubicado en la calle 22 No. 16-32 barrio Los Alcázares, de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena y las actividades a desarrollar en el Departamento del Magdalena, de conformidad con el objeto del contrato acorde salvo cuando por necesidades del servicio de la Unidad Prestadora de Salud, caso fortuito y/o fuerza mayor lo requieran, en el Departamento de Magdalena- y en cualquier otra Unidad Prestadora en Salud perteneciente a esta regional 8 cuando se requiera la prestación del servicio, de conformidad con el objeto del contrato acorde y con la autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8.

5.2. 5 FORMA DE EJECUCIÓN

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo de Obligaciones del contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas, por ocho (08) horas diarias, para un total de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales. de acuerdo a lo establecido en la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios de servicios y apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad" cumpliendo con las actividades que le sean asignadas y dando aplicación a las guías y manuales.


5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de las pólizas y carta de inicio. Firmado por el ordenador del gasto y hasta la fecha de terminación del contrato por Dos (02) meses para la vigencia 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad soledad, en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos requeridos:

Página 6 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 de acuerdo con el derecho a turno.
- Certificado declarante o no declarante.
- Planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL Riesgo 3.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción – RAS firmado).
- Informe de actividades del mes correspondiente a cobrar, debidamente firmado.
- Planilla de liquidación de seguridad social.
- Cargue de los documentos respectivos en el SECOP II, de manera mensual, mes vencido

5.4 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, quien haga sus veces o quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para ello, con lo ordenado en la Resolución No 03049 del 2014 "Manual de contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución No 00090 de enero de 2018, el Instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo del 2009 y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011. Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones: 1. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la iniciación del contrato el supervisor deberá realizar inducción al contratista y remitir copia de la respectiva acta al grupo de contratos. 2. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 3. Elaborar un reporte mensual con destino al grupo de contratos de la Regional de aseguramiento en salud # 8 sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización al sistema de seguridad social, salud y riesgos profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la ley 100 de 1993, decreto 510 del 2003, ley 797 del 2003, ley 1122 del 2007, decreto 2353 del 2015 y decreto 1072 del 2015. 5. Verificar cumplimiento de las normas del SGSST para este contrato. 6. En caso que el contratista no realice el cargue de facturas en el SECOP II durante la ejecución del contrato, esta pasara a realizarse por parte del supervisor.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN


La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 De la no obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3° "garantías" subsección 1 "generalidades" capítulo 2 título I parte II del decreto 1082 DE 2015, no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

"Teniendo en cuenta lo anterior, es claro mencionar que dada la naturaleza y el objeto del contrato se debe exigir pólizas que mitigen los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato por cuanto se trata de servicios de salud.

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, sus características y a la forma de pago, la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 determina la exigencia de las siguientes garantías:


Página 7 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
VERSIÓN: 10		


- Garantía de Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórroga si las hubiere.
- Garantía de Calidad del Servicio por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórroga si las hubiere.


7.1 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	UPRES DEMAG	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACION DE UN TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA (TNB-DEMAF0017) FECHA DE INICIO 16/02/2026	60 DIAS	32.478.667	34.957.334
VALOR TOTAL ESTIMADO					60 DIAS		\$4.957.334


 Teniente **JOHAN SEBASTIAN BARRETO RAMIREZ**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena.


 Subteniente **HECTOR ENRIQUE GOMEZ CAICEDO**
 Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena

Página 8 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección modalidad de contratación cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA (TNI8-DEMAG0017) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Aplica	Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
<input type="checkbox"/>	Certificación de la necesidad (no aplica para mínima cuantía)
<input checked="" type="checkbox"/>	Especificaciones técnicas mínimas
<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
<input checked="" type="checkbox"/>	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
<input checked="" type="checkbox"/>	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
<input type="checkbox"/>	Ficha técnica
<input checked="" type="checkbox"/>	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
<input checked="" type="checkbox"/>	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
<input type="checkbox"/>	Factores de verificación y ponderación
<input type="checkbox"/>	Apoyo a la industria nacional
<input type="checkbox"/>	Indicación de trato nacional
<input type="checkbox"/>	Experiencia del proponente
<input type="checkbox"/>	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
<input type="checkbox"/>	Clasificación proponente extranjero
<input checked="" type="checkbox"/>	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
<input checked="" type="checkbox"/>	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Capacidad financiera
<input type="checkbox"/>	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
<input type="checkbox"/>	Certificación de la capacidad técnica
<input type="checkbox"/>	Carta de compromiso postventa

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

Santa Marta, D.T.C.H; 26 de enero del 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud manifestamos con la suscripción de esta certificación que, NO se cuenta con profesionales con el perfil como TEC AUX DE ENFERMERIA, que demanden los servicios ofertados para suplir la necesidad y por tal razón la contratación de los servicios mediante este profesional, se estará supliendo la necesidad existente actual para el apoyo y la gestión de la UPRES-DEMAG, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de personal con el perfil en mención.

Se expide la presente certificación, a los 26 días del mes enero de 2026

Teniente **JOHAN SEBASTIAN BARRETO RAMIREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

Subteniente **HECTOR ENRIQUE GOMEZ CAICEDO**
Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena



Formación Académica: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA

Experiencia Proponente: de conformidad con la Resolución No 193 del 14 de mayo de 2024, "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

HORAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	44	190	\$ 2.478.667

Los servicios serán prestados acorde a los siguientes ámbitos.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para personal administrativo o asistencial se debe diligenciar el siguiente cuadro:

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

GRUPO	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	Apoyo en el servicio de Referencia, Ingresar ordenes generadas por la red Externa al sistema del SISAP WEB. Entrega de autorizaciones. Realización de autorizaciones ambulatorias, hospitalarias de los municipios	X	
	2	Registro de la información en el sistema SISAP	X	
	3	Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o inconveniente que se presente con el uso de sistema de información sanidad policial SISAP al soporte técnico de la MESAN.	X	
	4	Autorizaciones a municipios	X	
	5	Verificación de remisiones, atención presencial en ventanilla.	X	
	6	Verificación de solicitudes de autorizaciones en la plataforma gestión PSS autorizadores, transcripciones, contra referencia.	X	
	7	Cuando sea necesario y a consideración del ordenador del gasto, deberá realizar actividades de apoyo técnico en la supervisión de contratos, sin que dicha actividad releve la responsabilidad del supervisor designado	X	
	8	Cuando la complejidad del bien o servicio a contratar lo ameriten y de acuerdo a consideración del ordenador del gasto, deberá apoyar a la unidad en la elaboración de estudios previos que guarden relación con el área de la salud de su conocimiento	X	
	9	Así mismo podrá ser nombrado como comité evaluador dentro de los procesos de contratación adelantados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.	X	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

	10	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo	X	
--	----	--	---	--

Teniente **JOHAN SEBASTIAN BARRETO RAMIREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

Subteniente **HECTOR ENRIQUE GÓMEZ CAICEDO**
Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud hacemos constar que una vez verificada la hoja de vida del Señor (a) **NIRYS MARIA OROZCO TEJEDA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **36.719.871** expedida en Santa Marta - Magdalena y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como **TECNICO** para la asesoría en **TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA**, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA** demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con **TECNICO AUX DE ENFERMERIA**.

Teniente **JOHAN SEBASTIAN BARRETO RAMIREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

Subteniente **HÉCTOR ENRIQUE GOMEZ CAICEDO**
Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIENENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGA SI LAS HUBIERE	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO. LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISAMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL RECLAMARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIENENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGA SI LAS HUBIERE	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIENENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETERMINADO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INEFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y SUMAR CUATRO (04) MESES MAS	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DELAJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR Y SUMAR CUATRO (04) MESES MAS	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE CANCELARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL RECLAMARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SUMAR CUATRO (04) MESES MAS	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente **JOHAN SEBASTIAN BARRETO RAMIREZ**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

Subteniente **HECTOR ENRIQUE GOMEZ CAICEDO**
 Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena



ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLA

POLICIA NACIONAL

N°	Código	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se cumple el	Monitoreo y revisión		
							Impacto	Calificación					Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el	Periodicidad	¿Cuándo
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacionales	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	Medio	Policia Nacional	TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	Bajo	SI	ENTIDAD	Ejecución del contrato	Etapas Contractual	Informe de Supervisión	De Acuerdo a la Notificación del Supervisor
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacionales	NO PRESENTACION NO PRESENTACION TARDIA DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS	NO ES POSIBLE INICIAR LA EJECUCION DEL CONTRATO	1	4	7	Alto	Contractista	TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	Bajo	SI	ENTIDAD	Ejecución del contrato	Etapas Contractual	Informe de Supervisión	De Acuerdo a la Notificación del Supervisor
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacionales	QUE EL CONTRATO NO SEA ADJUDICADO	POR FALTA DE AGILIDAD ADMINISTRATIVA NO SE CONTRATA EL SERVICIO. LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 NO PUEDE SATISFACER EL SERVICIO OPORTUNAMENTE	3	4	7	alto	Policia Nacional	TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	Bajo	SI	ENTIDAD	Etapas Precontractual	Etapas Precontractual	Revisión de los Procesos Precontractuales	De Acuerdo a la Cronología del Proceso

Teniente **JOHAN SEBASTIAN BARRETO RAMIREZ**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

Subteniente **HECTOR ENRIQUE GOMEZ CAICEDO**
 Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena




1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor o Coordinador a través de quien la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor o Coordinador designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor o Coordinador dará aviso oportuno a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA - POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.





OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. **CATALOGACIÓN** - EL **CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Verificar y realizar el cargue de facturas en el **SECOPII** durante la ejecución del contrato, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato.
15. Durante la prestación del servicio y conforme a la Política de Calidad y a los principios de Humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a los principios de humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación del servicio.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	POLICÍA NACIONAL



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	POLICÍA NACIONAL

16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual



Santa Marta D. T. C. H, 26 enero del 2026

Señores,

POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN RASES 8 CD de 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA (TNI8-DEMAG0017) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**

El(los) suscrito(s) a saber: **NIRYS MARIA OROZCO TEJEDA** domiciliado en **CRA 16B N. 1-125 BARRIO SAN JORGE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **36.719.871**, quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua"

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente: _____
Nombre o razón social del oferente: NIRYS MARIA OROZCO TEJEDA
Identificación (NIT C.C C.E): 36.719.871
Nombre Representante Legal: NIRYS MARIA OROZCO TEJEDA
Identificación (C.C C.E.): 36.719.871
Dirección: CRA 16B N. 1-125 BARRIO SAN JORGE
Teléfono: 3004424089
Email: NIRYSMAR1@HOTMAIL.COM



Santa Marta D. T. C. H. 26 enero del 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA

Referencia: presentación formulario de confidencialidad para el proceso de Contratación Directa Número PN RASES 8 CD de 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA (TN18-DEMAG0017) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**

El(los) suscrito(s) a saber: **NIRYS MARIA OROZCO TEJEDA** domiciliado en **CRA 16B N. 1-125 BARRIO SAN JORGE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **36.719.871**, quien obra en calidad de representante legal de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de **Contratación Directa**, para la celebración de un contrato estatal para **PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA (TN18-DEMAG0017) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo con la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.
5. Hay que reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de estos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

8. Utilizar única y exclusivamente la **Información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente: _____

Nombre o razón social del oferente: NIRYS MARIA OROZCO TEJEDA

Identificación (NIT C.C C.E): 36.719.871

Nombre Representante Legal: NIRYS MARIA OROZCO TEJEDA

Identificación (C.C C.E.): 36.719.871

Dirección: CRA 16B N. 1-125 BARRIO SAN JORGE

Teléfono: 3004424069

Email: NIRYSMAR1@HOTMAIL.COM



Santa Marta D. T. C. H, 26 enero del 2026

Señores,

POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA

Referencia: presentación Compromiso Anticorrupción para el proceso de Contratación Directa Número PN RASES 8 CD de 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA (TNI8-DEMAG0017) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**

El(los) suscrito(s) a saber: **NIRYS MARIA OROZCO TEJEDA** domiciliado en **CRA 16B N. 1-125 BARRIO SAN JORGE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **36.719.871**, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION****POLICÍA NACIONAL**

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente: _____

Nombre o razón social del oferente: NIRYS MARIA OROZCO TEJEDA

Identificación (NIT C.C C.E): 36.719.871

Nombre Representante Legal: NIRYS MARIA OROZCO TEJEDA

Identificación (C.C C.E.): 36.719.871

Dirección: CRA 16B N. 1-125 BARRIO SAN JORGE

Teléfono: 3004424069

Email: NIRYSMAR1@HOTMAIL.COM